



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA M^a JOSÉ DEL RÍO PARRA, JEFA DE SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, POR DELEGACIÓN DE LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de junio de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.067**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 85/2010** de Contratación, relativo al **contrato de suministro para la adquisición e instalación de equipamiento urbano destinado al aparcamiento de bicicletas en el carril-bici "Eje Transversal Norte"**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de las Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, el contrato de suministro para la adquisición e instalación de equipamiento urbano destinado al aparcamiento de bicicletas en el carril-bici "Eje Transversal Norte", a la empresa API MOVILIDAD, S.A., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 15.506,06 €, que se incrementa en 2.480,97 €, correspondientes al 16% de Iva, lo que supone un presupuesto total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TRÉS CÉNTIMOS (17.987,03 €).

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 202 34012 69201 denominada Construcción vías ciclistas eje transversal norte, del presupuesto de 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a veintinueve de junio de dos mil diez.



V^o B^o
EL ALCALDE